Nº 407-2024-INSN-DG

Resolución Directoral

Breña, 11 de Noviembre de 2024

Visto:

El Expediente con Registro Nº 013420-2024-INSN, respecto a la conformación de la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo correspondiente al periodo 2025-2026; y el Memorandum N° 848-2024-DG/INSN;

CONSIDERANDO:

Que, a traves de la Ley N° 31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la Negociación Colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado y lo señalado en el Convenio 98 y 51 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, establece: "En el convenio colectivo, las partes conforman una comisión de seguimiento a cargo de supervisar el cumplimiento de los acuerdos arribados. Dicha comisión se encuentra integrada por cuatro (4) miembros, dos (2) elegidos por cada parte";

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se entiende que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolucion Directoral N° 072-2024-INSN-DG-OP y sus modificatorias, se dispuso la conformación de la Comisión del Convenio Colectivo correspondiente al periodo 2025-2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA de fecha 04 de febrero del 2010;

Con la visación de la Oficina de Personal; de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo correspondiente al periodo 2025-2026, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- MC Pedro Miguel Amoretti Alvino – Director Ejecutivo de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en representación de la Entidad.
- Lic. Betty Díaz Vela – Jefe de la Oficina de Personal; en representación de la Entidad.
- Lic. Rosa Donata Román Casani, Secretaria General del SEINSN; en representación de los sindicatos.
- Señor Leoncio Alejandrino Aroni Bustinza, Secretario de Relaciones Exteriores del SUTINSN, en representación de los sindicatos.

Articulo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo correspondiente al periodo 2025-2026.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 • R.N.E. 18686

DISTRIBUCIÓN:

( ) FP MINSA
( ) D.G. INSN
( ) OEA
( ) OAJ
( ) OP
( ) OEI
(...) INTERESADOS